UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 27/2.022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2.022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO METALÚRGICO - FIUNI" - ID N.º: 416.449.

Encarnación, 28 de septiembre de 2.022.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2.022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO METALÚRGICO - FIUNI" - ID N.º: 416.449,** solicitado por la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.-

Que, se ha visto y considerado el expediente de pedido; y el llamado **Nº 416.449,** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2.022 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.
Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: PROVINDUS SA, GOTZE INGENIERÍA, EVEREST INGENIERÍA SRL, CHARPENTIER SRL, FERRETERÍA INDUSTRIAL, HANDRUG INGENIERÍA, PARGOS TECH SA, PROEM SA, y CARLOS R. PALACIOS A., dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **el TOTAL**, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato **Cerrado**, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de Apertura y Monto de Ofertas.
Que, el Acto de Apertura del Sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las siguientes firmas: **1) EVEREST INGENIERÍA SRL**, por la suma total de **Gs. 12.940.500** (Guaraníes doce millones novecientos cuarenta mil quinientos); **2) PROVINDUS SA**, por la suma total de **Gs. 23.000.000** (Guaraníes veintitrés millones) de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo de Oferta.----------

5. Aplicación del Método de Evaluación prevista por el Artículo 63 del Decreto N.º 2992/19.
*Que, Por disposición del **numeral "1"** del cuerpo normativo citado..."Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de **carácter sustancial**, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.* **"Se verifica que ambas empresas oferentes cumplen con el término legal y lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, en relación a los documentos sustanciales.----------**

5.1 Certificado de empleo y producto de empleo nacional y margen de preferencia local.
Que, el Comité ha verificado en la página del Ministerio de Industria y Comercio; y ninguna de las firmas oferentes están inscriptas; por lo que no es susceptible de ser aplicada, los beneficios que establece el PBC para el mismo. ----------

*Que, Por disposición del **numeral "2"** del Art. 63 2992/19"...Las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, **serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor**, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*----------

Que, de conformidad al **Artículo 63, numeral "3" del Decreto N.º 2992/19** "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el **menor precio**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*" **En este sentido se toma la oferta más baja** para el estudio y análisis exhaustivo, siendo la oferta de la Empresa **EVEREST INGENIERÍA SRL**, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Cuadro Comparativo de Ofertas.----------

Que, *el Artículo 63* ***numeral "4" del Decreto N.º 2992/19***, establece *"Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos,* ***será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".***----------

Que, el Artículo 63 ***numeral "5" del Decreto N.º 2992/19****, establece "En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.".*----------

5.2. Análisis de Especificaciones Técnicas.

Que, para la verificación de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del PBC, se ha enviado nota a la dependencia solicitante, a fin de designar a la persona idónea para analizar esas exigencias, habiendo evacuado su informe el profesional designado; agregado a la carpeta principal; manifestando que la oferta más baja seleccionada Everest Ingeniería SRL; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas; ajustándose a todos los requerimientos del PBC, según los exámenes realizados para el efecto.----------

6. Documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones:

Que, habiéndose analizado minuciosamente todas las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a los prescriptos en los Art. 59, 60, 61, 62 y 65 del Decreto Reglamentario N.º 2992/19 de la Ley 2051/03 y demás concordantes (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta , Copia de RUC, Declaración de IVA; entre otros documentos; Se adjunta cuadro de comparación de Documentos y por aplicación del **Artículo 63, numeral "3" del Decreto N.º 2992/19** *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el* ***menor precio****, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...";* la empresa más baja seleccionada**, es EVEREST INGENIERÍA SRL** - en relación a la Experiencia, años 2.020 y 2.021, y los demás documentos solicitados en el PBC), cumple con las exigencias del PBC; según se observa en el cuadro de Análisis de experiencia que se adjunta; en cuanto a la Capacidad Financiera años 2.020 y 2.021, cumple, se acompaña cuadro de Análisis y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en la Ley 6716/ 21, que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión en las prohibiciones de la Ley, se adjunta; **respecto a la aplicación de la Resolución de la DNCP N.º 1890/2020,** se les envío Nota a ambas empresas de conformidad a las disposiciones legales, a fin de que procedan a realizar las explicaciones detalladas de la composición del precio ofertado, habiendo contestado en tiempo y forma, desglosando el precio con las explicaciones correspondientes, se adjuntan las Notas explicativas de las empresas, en la carpeta principal; luego del análisis exhaustivo por éste Comité, se ha considerado razonable, por arrojar una diferencia mínima con el precio referencial, siendo en un porcentaje más bajo del mismo, se ajusta al porcentaje legal exigido; de esta manera la empresa oferente seleccionada cumple con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Arts. 59, 60, 61, 62 y 65 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa EVEREST INGENIERÍA SRL, por cumplir con todas las exigencias del PBC.---------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, evaluada como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

7. Conclusiones de recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector; **LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2.022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO METALÚRGICO - FIUNI" - ID N.º: 416.449,** solicitado por la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Itapúa a la **Empresa EVEREST INGENIERÍA SRL**, por la suma total de **Gs. 12.940.500** (Guaraníes doce millones novecientos cuarenta mil quinientos) con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Arq. Edith Páez de M. | **Mg. Verónica Arapayú V.** | **Abg. Raquel Velázquez Sosa**

Institución:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Adjudicado:	EVEREST INGENIERIA S.R.L.-

Cuadro de Precios Adjudicados - Anexo del Dictamen N.º: 27.-

Ítems del llamado Adquisición de Microscopio Metalúrgico-FIUNI con ID: 416449									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	41111709-9996	Microscopio metalurgico, se anexa Especificaciones Técnicas según PBC.-	Unidad	UNIDAD	1	LAIHUA	China	12.940.500	12.940.500
Precio Total									12.940.500

Disponibilidad Presupuestaria	18.389.573
Monto Adjudicado	12.940.500

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - PARAGUAY

.....

Directora de la UOC

Mg. Verónica D. Arapayu V.

Arq. Edith Paez de Moreno

Abog. Raquel Velázquez

Anexo al Dictamen N.º: 27: para la Contratación Directa N.º 25/2022 para la "ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO METALÚRGICO - FIUNI" con ID N.º: 416.449.-

Especificaciónes Técnicas según PBC:

Descripción de Product: Microscopio Metalúrgico

Características y aplicaciones:
1. Se utiliza para identificar y analizar la estructura organizativa de todo tipo de aleación de metales y materiales.
2. Es un tipo de binocular microscopio invertido metalografía
3. Puede ser equipado con dispositivo fotográfico para proceder de la microfotografía.
4. Debido a la superficie de espécimen, coincidiendo con la superficie de mesa, no tiene ningún límite a la altura de la muestra.
5. El equipo base tiene un gran apoyo de área y doblar el brazo fuerte que hace que la gravedad de los equipos inferiores, así puede ser colocado de forma estable y fiable.
6. Existe un ángulo de inclinación de 45º entre el ocular y superficie de apoyo, y esto lo hacen cómodo para observar.
7. Incorpora cómodo funcionamiento, estructura compacta y elegante apariencia.

Parámetro técnico:

1.1. El ocular		
Categoría	La ampliación	Opinión de diámetro (mm)
Ocular de campo plano	10X	18
	12,5x	15

1.2. Objetivo

Categoría	La ampliación	Apertura numérica (NA)
Objetivo acromático	10X	0.25
Semi-flat-field Objetivo acromático	40X	0.65
Lente acromática	100X	1.25

1.3. El total de la magnificación óptica: 100X-1250X
1.4. Mecánica la longitud del tubo: 160 mm.
1.5. Rough centrándose fretting instituciones: Rango de enfoque: 7 mm
Lattice valor escala: 0,002 mm
1.6. Rango de enfoque dinámico aproximada: 7 mm
1.7. Tabla de la maquinaria: 75 * 50 mm.
1.8. Lámpara de iluminación: 6V 12W Lámpara de tungsteno de bromo
1.9. Con objeto (diámetro): 10,20,42
1.10. Cuadro de peso: 5 kg.
1.11. Caja de embalaje Tamaño: 360 * 246 * 360 milímetros.

ANEXO AL DICTAMEN N.º 27 – ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO METALÚRGICO - FIUNI - ID Nº: 416.449

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Empresas:	EVEREST INGENIERÍA S.R.L.					PROVINDUS S.A.				
Coeficiente de liquidez		**AÑO 2020**		**AÑO 2021**			**AÑO 2020**		**AÑO 2021**	
	Activo Corriente	32.086.014.107	**8,91**	36.445.387.153	**4,51**	Activo Corriente	54.009.519.255	**11,92**	50.898.199.295	**16,08**
	Pasivo Corriente	3.600.764.078		8.083.661.300		Pasivo Corriente	4.532.637.977		3.164.603.640	
	El promedio de liquidez de los 2 años es de 6,71 de la empresa EVEREST INGENIERÍA S.R.L., cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; es decir, el indice promedio es > que 1.-					El promedio de liquidez de los 2 años es de 14 de la empresa PROVINDUS S.A., cumple con establecido en el PBC; es decir, que su indice de liquidez es óptimo para cualquier eventualidad.-				
Coeficiente de Endeudamiento		**AÑO 2020**		**AÑO 2021**			**AÑO 2020**		**AÑO 2021**	
	Pasivo Total	3.627.083.167	**0,08**	8.083.661.300	**0,16**	Pasivo Total	10.873.274.297	**0,15**	7.848.035.640	**0,12**
	Activo Total	46.374.611.527		51.249.702.120		Activo Total	70.526.937.818		67.178.777.986	
	El promedio del Coeficiente de endeudamiento de los 2 años es de 0,12 de la empresa EVEREST INGENIERÍA S.R.L., es menor al 0,80 establecido por el PBC.-					El promedio del Coeficiente de endeudamiento de los 2 años es de 0,14 de la empresa PROVINDUS S.A., es menor al 0,80 establecido por el PBC.-				
Coeficiente de Rentabilidad		**AÑO 2020**		**AÑO 2021**			**AÑO 2020**		**AÑO 2021**	
	Utilidad después de Impuesto	4.226.465.416	**0,13**	4.412.728.982	**0,13**	Utilidad después de Impuesto	7.179.307.824	**0,15**	4.009.785.483	**0,09**
	Capital	33.226.000.000		33.226.000.000		Capital	46.632.000.000		46.632.000.000	
	El promedio del Coeficiente de rentabilidad de los 2 años es de 0,13 de la empresa EVEREST INGENIERÍA S.R.L., cumple con lo establecido por el PBC.-					El promedio del Coeficiente de rentabilidad de los 2 años es de 0,12 de la empresa PROVINDUS S.A., cumple con lo establecido por el PBC.-				

CAPACIDAD FINANCIERA	COEF. DE LIQUIDEZ	COEF. DE ENDEUDAMIENTO	COEF. DE RENTABILIDAD	Evaluación Final	CUMPLE	NO CUMPLE	COEF. DE LIQUIDEZ	COEF. DE ENDEUDAMIENTO	COEF. DE RENTABILIDAD	Evaluación Final	CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		X		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		X	

Mg. Verónica D. Arapayu V. **Arq. Edith Páez de Moreno.** **Abg. Raquel F. Velázquez**

ANEXO AL DICTAMEN N.º 27 - CUADRO DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION DE LOS OFERENTES

CONTRATACION DIRECTA N.º 25/2022 "ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO METALÚRGICO – FIUNI – ID Nº: 416.449".-

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. - Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

Descripción de Documentos solicitados en el PBC	EVEREST Ingeniería S.R.L.	Provindus S.A
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	cumple	cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	cumple	cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	cumple	cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	cumple	cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios(**)	cumple	cumple
Documentos Legales: Oferentes Individuales. Personas Físicas / Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*) - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	cumple	cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) - Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	cumple	cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades Anónimas. (*)	cumple	cumple

Mg. Veronica D. Arapayu V. | Arq. Edith Paez de Moreno | Abog. Raquel Velázquez

ANEXO al ID: 416.449.- CUADRO DE COMPARACION Análisis de Experiencia		
Análisis de Experiencia	**EVEREST Ingeniería S.R.L.-**	**Provindus S.A.-**
2020 y 2021	Cumple	Cumple
Obs: Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la provisión de equipos para laboratorios, objeto de la presente contratación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % del monto total ofertado de la suma total o promedio de los años requeridos en la presente licitación.		
Mg. Veronica D. Arapayu V.	**Arq. Edith Paez de Moreno.**	**Abog. Raquel Velázquez**

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I				
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**N.º de Documento**	**Tipo de Documento**	**Observación**
Jorge E. Roa Espinoza	Everest Ingenieria S.R.L.	1.924.042	C.I	No se registran datos
Teresa Dejesus M. Villalba	Everest Ingenieria S.R.L.	1.066.925	C.I	No se registran datos
Laura K. Sanabria Nuñez	Everest Ingenieria S.R.L.	2.200.537	C.I	No se registran datos

.....

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 26 / 09 / 2022 .-

Adquisición de Microscopio Metalúrgico – FIUNI

Oferente: PROVINDUS S.A.-

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	18.389.573	100%	
	PRECIO OFERTADO	23.000.000	125%	
	DIFERENCIA	25,07%		No

Adquisición de Microscopio Metalúrgico – FIUNI

Oferente: EVEREST Ingeniería S.R.L.-

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	18.389.573	100%	
	PRECIO OFERTADO	12.940.500	70%	
	DIFERENCIA	29,63%		No